NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1998/37
23 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3960ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de diciembre de 1998, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Angola", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"El Consejo de Seguridad deplora el grave deterioro de la situación en Angola y exhorta a la cesación inmediata de las hostilidades. Reitera su firme determinación de preservar la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Angola.

El Consejo de Seguridad reitera que los principales responsables del hecho de no haberse logrado la paz en Angola son sin lugar a dudas los dirigentes de la União Nacional Para A Independencia Total de Angola (UNITA). La persistente violación por parte de la UNITA, encabezada por el Sr. Jonas Savimbi, de las obligaciones que le imponen los "Acordos de Paz" (S/22609, anexo), el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las obligaciones relativas a la completa desmilitarización de sus fuerzas y la extensión de la administración estatal a todo el territorio nacional, ha debilitado gravemente el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad exige que la UNITA cumpla de inmediato e incondicionalmente sus obligaciones y reitera que sólo una solución política, adoptada sobre la base de los acuerdos y las resoluciones pertinentes, podrá traer una paz duradera a Angola.

En este contexto, el Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Angola y a la UNITA a que cooperen plenamente con el Representante Especial del Secretario General, entre otras cosas, facilitando los contactos de éste con todos aquellos cuya colaboración es fundamental para reactivar el proceso de paz y aplicar el Protocolo de Lusaka. El Consejo expresa su preocupación ante las declaraciones públicas que culpan a las Naciones Unidas del reciente agravamiento de la situación de seguridad en el país. El Consejo reitera su pleno apoyo a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), cuyo mandato se ha prorrogado hasta el

26 de febrero de 1999, y destaca que el Gobierno de Angola, que se mostró de acuerdo con la prórroga de ese mandato, y la UNITA tienen la obligación de garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de la MONUA.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el agravamiento de la situación humanitaria en Angola y hace hincapié en que el Gobierno de Angola y los dirigentes de la UNITA tienen la obligación de facilitar la labor de asistencia humanitaria, garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal que presta asistencia humanitaria y permitir una evaluación independiente de las necesidades de la población civil, la que habrá de llevarse a cabo con rapidez en cualquier parte del país según sea necesario. El Consejo expresa también su preocupación ante la difícil situación de los grupos más vulnerables, como los niños, las mujeres, los ancianos y las personas desplazadas internamente, que corren especial peligro y necesitan protección especial.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Angola y a los dirigentes de la UNITA a que velen por el pleno respeto del derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y la legislación sobre derechos humanos.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que se apliquen cabalmente y de inmediato las medidas contra la UNITA que figuran en las resoluciones 864 (1993), de 15 de septiembre de 1993, 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997, y 1173 (1998), de 12 de junio de 1998. Expresa profunda preocupación por las recientes informaciones de violaciones de esas medidas, en particular las relacionadas con armas y diamantes, y manifiesta su intención de verificar ulteriormente dichas informaciones.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por los informes sobre el derribamiento de aviones en zonas controladas por la UNITA y exige la plena cooperación de todos los interesados, especialmente la UNITA, en la investigación de esos incidentes, y en particular la suerte de las tripulaciones y los pasajeros.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión".
